

Información sobre peticiones individuales presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) relativos a los derechos humanos de las mujeres, se ha utilizado un criterio amplio en la selección de los casos, considerando también aquellos, en que la denuncia se origina en violaciones típicas de derechos humanos derivadas de la represión en procesos políticos vividos por algunos países de la región, pero que tienen una especificidad de género tomando en cuenta que en la mayoría de ellos las mujeres han sido sujetas de violencia sexual.

<b>COMADRES VS EL SALVADOR</b> <b>La CIDH emitió Informe final nº 13/96.</b> <b>Caso 10.948, 1 de marzo de 1996,</b> <b>EL CASO NO SE REMITIÓ A LA CORTE.</b>	
<b>Hechos denunciados:</b>	<b>La Comisión declara:</b>
<p>Se denuncian violaciones de derechos humanos de varias personas vinculadas a la organización no gubernamental "Comadres".</p> <p>1980: agentes del Gobierno torturan, violan y asesinan a Ana Delmi Gonzáles, hija de un miembro de Comadres</p> <p>1985: fuerzas de seguridad del Estado entran a Comadres y sustraen información; miembros de la Policía Nacional capturan a M<sup>a</sup> Ester Grande y la obligan a ver cómo maltratan a su hijo.</p> <p>1986: la Policía detiene y tortura en dos ocasiones a Gloria Alicia Galán; policías secuestran y torturan a M<sup>a</sup> Teresa Tula.</p> <p>1987: estalla una bomba en la institución hiriendo a Ángela López y a su hija; Gloria Alicia Galán y Lucía Vázquez son secuestradas y torturadas.</p> <p>1988: Marta Salmerón fue secuestrada por miembros de la Primera Brigada de Infantería.</p> <p>1989: Gloria Alicia Galán es secuestrada y detienen a su hermana; se atribuye a las fuerzas militares un atentado con explosivos a las oficinas de Comadres, resultando tres mujeres miembros de Comadres heridas; las fuerzas de seguridad allanan las oficinas de Comadres y golpean obligan a nueve miembros a posar en una foto con la bandera del grupo guerrillero FMLN. Las siete mujeres que eran salvadoreñas permanecieron cuatro meses detenidas ilegalmente.</p>	<p><u>La responsabilidad del Estado por violación del derecho a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la integridad personal (art.5 CADH) respecto de los ataques en 1985 a Maria Ester Grande y a su hijo; en 1986 a M<sup>a</sup> Teresa Tula; en 1987 a Ángela López y a su hija; en 1989 a tres personas en Comadres que resultaron heridas por atentado con explosivos y a las nueve miembros de Comadres detenidas y golpeadas por las fuerzas de seguridad que allanaron las oficinas de Comadres.</li> <li>- la libertad personal (art.7 CADH) por el secuestro de M<sup>a</sup> Teresa Tula en 1986.</li> <li>- la honra y la dignidad (art.11 CADH) por injerencias arbitrarias y abusivas mediante el ingreso y saqueo en las oficinas de Comadres en 1985.</li> <li>- la libertad de asociación (art. 16 CADH) en base a la práctica sistemática de atentados contra la vida, la integridad física y la libertad de miembros de Comadres.</li> <li>- la propiedad privada (art. 21 CADH) por el ingreso y saqueo en Comadres 1985; por el atentado con explosivos en 1987 y en 1989;</li> <li>- la garantía de protección judicial (art. 25 CADH) por la falta de la debida diligencia del Estado para prevenir y tratar las violaciones de derechos humanos en los términos de la CADH.</li> </ul> <p><u>Recomienda al Estado salvadoreño que:</u> investigue los hechos, tome las medidas necesarias para someter a procedimiento judicial a las personas responsables y las sanciones, repare las consecuencias e indemnice a las víctimas y tome las medidas necesarias para evitar hechos similares en el futuro.</p> <p><u>Solicita al Estado salvadoreño que:</u> informe, dentro del plazo de noventa días,</p>

	sobre las medidas que se hubieren adoptado de conformidad con las recomendaciones.
<b>Copeticionaria:</b> Comadres	
<a href="#">Informe final</a>	

*Información recopilada y sistematizada por:  
Leonor C. López Vega. Abogada especialista en Género  
Pasantía IIDH, 2002*